

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24576** RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca a estudiantes suplentes de la Resolución de 6 de octubre de 1995 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ICMAMPD/Desarrollo, curso 1995-1996.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Conceder beca por el período señalado a los estudiantes suplentes que a continuación se relacionan, de acuerdo con las condiciones que establece la Resolución de 14 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan becas para el curso 1995-1996, y la Resolución de adjudicación de las mismas de fecha 6 de octubre de 1995, por haber causado baja debido al insuficiente rendimiento académico los estudiantes que se enumeran:

#### Guinea Ecuatorial

Fero Meñe, Maximiliano (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

Mons Eburu, Armando (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

Mbama Makina, Valero Obanta (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

Mangué Micha, María Luz (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

Orichi Socaña, Heriberto (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

Engonga Bikie, Basilio Obama (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

#### Bajas:

Alogo Oyono, Juan Alfonso.

Imedji Muadacucu, Daniela.

Mba das Nieves, Antonio.

Nguema Esono, Nicolás.

Nsue Esono, Laurentino.

Ovana Mangué, Pedro.

#### Zaire

Lema Lunkulu (1 de octubre de 1995-30 de septiembre de 1996).

#### Baja:

Jean Jean Ekofo Bokele.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la concesión de beca reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz Tagle Morales.

Imos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y la Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**24577** REAL DECRETO 1831/1995, de 11 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor don Juan José Serra Castillo Embajador de la República de Guatemala en España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor don Juan José Serra Castillo, Embajador de la República de Guatemala en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**24578** RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso número 55/1994, interpuesto por don Salvador Cubero García.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 55/1994, interpuesto por don Salvador Cubero García, contra la Resolución del Director general de Administración Penitenciaria de 10 de junio de 1993 por la que se desestimó la petición referida a que le fueran abonados los gastos de viaje e indemnización de residencia eventual por comisión de servicios como Subdirector de Régimen-II en el Centro Penitenciario de Palma de Mallorca durante el período de marzo a diciembre de 1991, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 6 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Salvador Cubero García por estar conforme con el ordenamiento jurídico el acto de la Administración objeto de la impugnación. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barcia Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.